



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N° 000371

ANT.: Oficio N° 5.199, de 2018, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Deriva Oficio del antecedente para su conocimiento y fines pertinentes.

SANTIAGO, 4 JUL 2018

**DE: RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SR. SEBASTIÁN IZQUIERDO RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

**C.C. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Mediante el documento citado en el antecedente, la Cámara de Diputados de Chile, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se informe sobre la factibilidad de verificar las condiciones en que se imparte la educación en la escuela Arturo Alessandri Palma de la comuna de Frutillar y asimismo, active los protocolos de fiscalización correspondientes, al tenor de lo expuesto.

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada por el referido diputado, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos para que se sirva entregar una respuesta directa al Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados de Chile informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Finalmente, se solicita que una vez evacuado el informe respectivo a la referida Cámara de Diputados de Chile, se remita copia a esta Subsecretaría de Educación, para tomar conocimiento de aquello.

Se despide atentamente,



Distribución:

- Indicado
 - Cámara de Diputados de Chile, Avenida Pedro Montt s/n Valparaíso.
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N° 25.944 - 2018